
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: El Decreto N° 111 de fecha 22 de enero de 2024 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Expte. 19.199/24, y;

CONSIDERANDO: Que, el normal funcionamiento del organismo encargado de administrar la actividad de zona franca es de suma importancia para la actividad productiva, económica y laboral de la ciudad.

Que, la Ordenanza N° 4736/18 establece que el Honorable Concejo Municipal deberá prestar acuerdo para la designación de los representantes de la Municipalidad de Villa Constitución ante el Ente Zona Franca Santafesina.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la designación de los miembros titular y suplente para conformar el Directorio de dicho Ente.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Préstese acuerdo a la designación de Fernández, Lucila Alejandra, DNI 31.975.736, como directora titular del Ente Zona Franca Santafesina en representación de la Municipalidad de Villa Constitución, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Préstese acuerdo a la designación de Tizzi, Roberto, DNI 11.466.654, como director suplente del Ente Zona Franca Santafesina en representación de la Municipalidad de Villa Constitución, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese la presente al Sr. Gobernador Maximiliano Pullaro, al Sr. Ministro de Desarrollo Productivo, Lic. Gustavo Puccini y a la Presidencia del Ente Zona Franca Santafesina.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5306 Sala de Sesiones, 30 de enero de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLAS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal VC



CP NICOLAS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal VC